



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 002

(Enero 3 de 2018)

Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

Empresa: **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO
UNICIENCIA**

NIT **830.018.780 - 7**

Afiliada a la ARL: **SURA**

Clase de riesgo asignado por la ARL: (I) uno

Radicada en la ciudad: **Bogotá D.C.**
Departamento: **Bogotá D.C.**
Dirección: **Calle 72 # 20 - 40**
Teléfono: **393 04 44**
Sucursales o agencias **3**

Sede	Dirección	Teléfono	Clase riesgo
Principal - Bogotá	Calle 72 # 20 - 40 / Bogotá D.C.	393 04 44	I
Bucaramanga /Stder.	Carrera 12 N° 37-14	6306060 - 6334685	I
Montería - Córdoba	Av. Primera # 29 - 20	7815524 - 7816951	I

Y cuya actividad económica es: 18050 - 01 Educación Superior, según Decreto 1607 de 2002.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 002

(Enero 3 de 2018)

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

ARTICULO 1.- LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA" se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34,57,58,108,205,206,217,220,221,282,283,348,349,350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Circular Unificada 2004, Ley 962 de 2005, Resolución 156 de 2005, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1956 de 2008, Resolución 1918 de 2009, Circular 0038 de 2010, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2851 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2.- LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA", se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3.- LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA", se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad en el trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015. El cual contempla los siguientes aspectos:

SG-SST
PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN
Liderazgo y compromiso
Administración de la documentación
Funciones, Responsabilidades y Competencias
Capacitación y Entrenamiento
Identificación de peligros, evaluación y valoración
Requisitos legales

APLICACIÓN Y OPERACIÓN
Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST,
Comunicación, participación y consulta
Prevención, preparación y respuesta ante emergencias



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 002
(Enero 3 de 2018)**

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

Gestión del cambio
Adquisiciones
Administración de contratistas y proveedores
AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
Auditoría de cumplimiento del SG-SST
Revisión por la alta dirección
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA
Acciones preventivas y correctivas
Mejora continua

ARTÍCULO 4.- Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

a) AREA ADMINISTRATIVA

- | | |
|------------------------------------|---|
| I. BIOMECANICO: | Movimientos Repetitivos
Postura Prolongada |
| II. BIOLOGICO | Virus
Bacterias |
| III. PSICOSOCIAL: | Contenido de la tarea
Monotonía
Carga de trabajo |
| IV. FISICO | Radiaciones No Ionizantes |
| V. CONDICIONES DE SEGURIDAD | Tecnológico
Locativo
Mecánico
Transito
Públicos |



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 002
(Enero 3 de 2018)**

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

- | | |
|-------------------------------------|---|
| VI. FENOMENOS NATURALES | Sismos
Terremotos |
| b) ÁREA OPERATIVA | |
| I. BIOMECANICO: | Movimientos Repetitivos
Postura Prolongada
Levantamiento manual de cargas |
| II. PSICOSOCIAL: | Contenido de la tarea
Monotonía
Carga de trabajo |
| III. FISICO | Temperaturas |
| IV. QUIMICO | Gases y Vapores |
| V. BIOLOGICO | Bacterias |
| VI. CONDICIONES DE SEGURIDAD | Tecnológico
Locativo
Mecánico |
| VII. FENOMENOS NATURALES | Sismos
Terremotos |

PARÁGRAFO UNICO.- A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedades laborales, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA"**, ejerce su control con medidas de eliminación, sustitución, ingeniería, administrativas y elementos de protección personal, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5.- LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA", y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de acuerdo a la planificación, implementación y mejora continua establecidos en el SG-SST de la empresa.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 002
(Enero 3 de 2018)**

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

ARTÍCULO 6.- LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO "UNICIENCIA", ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7.- Este Reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo y en la página de web de UNICIENCIA, cuyos contenidos se dan conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación y firma del Representante Legal y durante el tiempo que la empresa conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producciones instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Su revisión se realizara con una periodicidad anual.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
RECTOR



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 002
(Enero 3 de 2018)**

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

ANEXO 1



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 002
(Enero 3 de 2018)**

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
UNICIENCIA – CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO**

Estimado trabajador:

Por favor diligencie la siguiente información, y firme luego de leer cuidadosamente
la constancia de compromiso:

DATOS PERSONALES

NOMBRE	
IDENTIFICACIÓN	
FECHA DE NACIMIENTO	
MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO	
TELÉFONO	
CELULAR	
E- MAIL	

**CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

En mi calidad de trabajador, con la imposición de mi firma en el presente listado
manifiesto que he sido informado que el Reglamento de Higiene y Seguridad
Industrial se encuentra ubicado en el página web de la Institución en el enlace



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

**Resolución Rectoral No. 002
(Enero 3 de 2018)**

**Por la cual se crea el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

señalado a continuación, en consecuencia, me comprometo a conocerlo íntegramente y a dar cabal cumplimiento a las obligaciones y responsabilidad que el mismo establece. [Http:// www.uniciencia.edu.co](http://www.uniciencia.edu.co)